INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" - PLURIANUAL - ID Nº 366.123

En la Ciudad de Luque, a los **29** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 07:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID Nº 366.123,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 28 de noviembre del 2019. El llamado cuenta con **Resolución H.G.L. N° 01** de fecha 09 de setiembre del 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE", PLURIANUAL – ID Nº 366.123.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución H.G.L. N° 01** de fecha 09 de setiembre de 2019.

- **Abg. Zunilda Gonzalez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.O.C.
- **Sr. Hugo Orlando Sanabria Nuñez,** Representante de la SUB UOC N° 28 - Hospital General de Luque.
- **Sr. Francisco Barreto,** Fiscalizador del Hospital General de Luque.
- **Lic. María Rocío Duria Menchaca,** Administradora del Hospital General de Luque.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota, de fecha 04 de junio del 2019, se solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 el proceso licitatorio en cuestión adjuntado las documentaciones pertinentes: Nota de inclusión, Pliego de Bases y Condiciones, Proforma de Resolución de aprobación del PBC, Solicitud de emisión de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y los formularios (DOC) N° 3 y 4.

Por Nota D.G.H.L. N° 339/19 de fecha 13 de setiembre del 2019, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – ID Nº 366.123.-

Durante el proceso de comunicación y posterior publicación del presente llamado, se han realizado modificaciones en el SICP en cuanto a los Plazos establecidos como así también del Pliego de Bases y Condiciones; mencionadas modificaciones fueron instrumentados mediante adendas numeradas según lo que establece el **Artículo 40. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones** que reza cuento sigue; La *Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.*

Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerado que formará parte del mismo.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 366.123, por un importe total de Gs. 615.263.376.- (Guaraníes seiscientos quince millones doscientos sesenta y tres mil trescientos setenta y seis) según el Programa Anual de Contrataciones y la estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28 de noviembre del 2019, 09:10 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Francisco J. Barreto
Fiscalizador
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Maria Zunilda Gonzalez Soto
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 43549

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Monto: Gs. 32.000.000.- Póliza Nº: 1508018346.- Vigencia: Desde el 28/11/2019 al 30/04/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 82.- Correo: serviciosparaguayos@hotmail.com	**Gs. 615.240.000.-**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Se procede a la verificación por consulta via web a la Secretaria de la Función Publica a traves del Sistema de Intercambio de Información de las siguientes personas:

N°	Nombre y apellido	Cedula de Identidad	Base de Datos Consultada (SINARH)	Constancia N°
1	Berta Noemí Ortellado Madelaire	2.227.676	No registra datos	1293096

Francisco J. Barreto
Fiscalizador
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Secretaria de la Función Pública a traves del Sistema de Intercambio de Información y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador luego de la Verificación y comparación de precios en el marco de esta Licitación por Concurso de Ofertas y lo que menciona la Ley 2051/03 en su Art 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*", considerando este apartado este comité evaluador toma la oferta SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., la cual pasa a la siguiente etapa de evaluación en el cual se verificará si la mencionada oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

La explicación detallada de la composición del precio ofertado no es necesario solicitar ya que el porcentaje de variación con relación al precio referencial no excede a los parametros indicados en el punto 5.1

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Lugar	Empresa	Ítems	Descripción	Procedencia	Precio	Margen de preferencia	Observación
1	SERVICIOS PARAGUAYOS	1	Servicio de limpieza del Hospital General de Luque	Nacional	51.270.000	S/D	La firma presenta Certificado de origen de producto y empleo nacional.

Francisco J. Barreto
Fiscalizador
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

6 **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**
Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

L.C.O. N° 01/2019 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" ID N° 366.123	SERPAR CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer las instalaciones del Hospital General de Luque.	CUMPLE
Copia de las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE
Declaración Jurada de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detalla en las especificaciones técnicas	CUMPLE

Francisco J. Barreto
Fiscalizador
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Mat. Rocío Duri
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, por cada año de experiencia (2016, 2017 y 2018), por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente.	CUMPLE
Certificados de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente.	CUMPLE
Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
Resolución o Certificado autenticado de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) por la que acredita que el oferente está debidamente habilitado a la prestación de Servicios de Limpieza desinfección e higienización de hospitales y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE
Certificado de Capacitación realizado por el personal de limpieza de la empresa oferente, la misma será Certificada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE
Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	CUMPLE
Las empresas o sociedades privadas de limpieza deberán presentar Patente Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliadas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de lo ofertado.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada donde el oferente acredite que no tuvo ningún tipo de sanción en la DNCP ni rescisión de contrato en los últimos 5 años.	CUMPLE
G) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación del margen de preferencia). La no presentación de dicho documento no descalifica al oferente.	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., Y considerando lo que menciona la Resolución N° 2490/2019 por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónicos en su Artículo 3° Uso, las Comunicaciones, Notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos Administrativos que resuelvan la contratación podrán ser remitidos vía correo electrónico. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo. Además hemos solicitado las Documentaciones considerando la metodología de evaluación según el Artículo 61 que menciona que: seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Firma: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Fecha: 28 de Noviembre de 2019 se ha solicitado los siguientes documentos:

- Copia de contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Respuesta: La firma respondió la consulta en tiempo y forma remitiendo la documentación solicitada para su análisis por lo que no corresponde reparo alguno.

Francisco J. Barreto
Fiscalizador
Hospital General de Luque

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Lic. Ma. Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 123/2019, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

ÍNDICES FINANCIEROS SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.963.104.214 / 207.094.254	23,97	5.910.267.847 / 207.940.062	28,42	5.092.570.935 / 242.460.520	21,00	**24,46**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	207.094.254 / 5.856.003.367	0,04	207.940.062 / 6.990.622.419	0,03	242.460.520 / 7.560.804.363	0,03	**0,03**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.997.137.746 / 150.000.000	13,31	1.798.626.066 / 150.000.000	11,99	1.201.782.424 / 150.000.000	8,01	**11,11**	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	10% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	615.240.000	61.524.000	6.133.441.282	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Sr. Hugo Sanabria, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 28, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

EMPRESA	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	1	Servicio de limpieza del Hospital General de Luque	LA FIRMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

11 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Hugo Sanabria
Responsable SUOC N°28
Hospital General de Luque

Ivá Rocío Duria M.
Administradora
Hospital Gral. de Luque
MSP y BS

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 28

Comité de Evaluación

Este comité de Evaluación recomienda la adjudicación, según cuadro más abajo detallado, de la oferta evaluada por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones.

SERVICIOS PARGUAYOS S.A.

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO	MONTO TOTAL
1	Servicio de limpieza para el Hospital General de Luque	Mes	Evento	12	S/D	Nacional	51.270.000	615.240.000
							MONTO TOTAL	615.240.000

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ITEM RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	1	615.240.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO		**615.240.000**

MONTO TOTAL: Seiscientos quince millones, doscientos cuarenta mil guaranies.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 09 de diciembre del 2019.-
ES NUESTRO INFORME.

Sr. Hugo Sanabria
Responsable de la SUB UOC N° 28

Sr. Francisco Barreto
Fiscalizador

Abg. Zenida Gonzalez
Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.

Lic. Maria Rocío Duria Menchaca
Administradora del Hospital General de Luque